- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).

 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3,ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las Leyes de su pais mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124
- de su Reglamento.

 4.4 Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre
- vigente.
 5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
- 6.º Junta de Subasta: Estará integrada, ademas de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los
- ministración y Contabilidad de la macienda Fuolica, por los que se designen por la Superioridad 7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de d'embre de 1952 modificando el capítulo V de la misma,
- 8.2 Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas pro-posiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general.—5.516,

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento de un tramo del torrente San Magin, en terrenos de Son Dureta (Palma de Mallorca).

Hasta las trece horas del dia 10 de diciembre de 1962 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.589.272,99 pesetas La fianza provisional, a 51.785,50 pesetas,

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de diciembre de 1962, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos,

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, duen la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que figuen:

Modelo de proposición

, vecino de provincia de según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación la secondiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación la comprenente a tomar en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de 'aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna con-dición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.

(Fecha y firma)

Disposicions para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las hojas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que

son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de
- estar al corriente de pago.
 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Fública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de
- 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo). 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir
- a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas. 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deperán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124
- de su Reglamento.

 4.º Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- 5.4 Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la
- fianza y documentación en su caso
 6.º Junta de Subasta: Estara integrada, además de por los
 componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los
- ministración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

 7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma, 8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, contabilidad de la Hacienda Pública, contabilidad.
- de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general.—5.517.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Scrvicio de Obras del concurso para la instalación de aparatos elevadores en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E. en Madrid.

Se abre concurso para la instalación de aparatos elevadores en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E., en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto; pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 8.350.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 167.000 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta)

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales hasta las trece horas del dia 7 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, sala de Juntas) a las doce horas del dia 10 del próximo mes de díciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1982.—8.807.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase) en Cevico de la Torre (Palencia)»,

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1962, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales» (segunda fase), en Cevico de la Torre (Palencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientas noventa y tres mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.693.874.64 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel Alonso Hoyos en la cantidad de dos millones doscientas treinta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas scon sesenta y nueve céntimos (pesetas 2.232.952.69), con una baja que representa el 17.11 por 100 del presupuesto antes indicado.

del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.352.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2998/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Un convertidor de frecuencias 50/60 C. P. S. para la Escuela de Transmisiones»,

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un convertidor de frecuencias cincuenta/sesenta C. P. S. para la Escuela de Transmisiones», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Un convertidor de frecuencias cincuenta/scsenta C. P. S. para la Escuela de Transmisiones», por un importe total máximo de quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2999/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veinticinco visores Sfom tipo 83A3, con soporte tipo 813A, cada uno con sus accesorios, y 25 reóstatos Sge tipo 14-0-200 ohmios»

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinticinco visores Sfom tipo ochenta y tresAtres: con soporte tipo ochocientos treceA, cada uno con sus accesorios, y veinticinco reóstatos Sge tipo catorecero-doscientos ohmios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Office General de L'Air», de París (Francia), «Veinticinco visores Sfom tipo ochenta y tresAtres, con soporte tipo ochocientos treceA, cada uno con sus accesorios, y veintícinco reóstatos Sge tipo catorce-cerodoscientos ohmios», por un importe total de cuarenta y cinco mil doscientos veintícinco nuevos francos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a quinientas cincuenta y cuatro mil seis pesetas con veintícinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3000/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Prendas y efectos para montañeros».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos para montañeros», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendide en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Prendas y efectos para montafieros», por un importe total máximo de cuatro millones novecientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madríd a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRA 100

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3001/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la adquisicion mediante concurso de «Ocho furgonetas hasta 400 kilos de carga, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas, y cuatro furgonetas para pasajeros y carga combinada, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas y repuestos para estos vehículos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ocho furgonetas hasta cuatrocientos kilos de carga, accesorios, rueda de repuestos y equipo normal de herramientas,